DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR. 4306303 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes octubre del año 2023, se reunieron las siguientes personas: **CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.791.002 de Bogotá D.C, Subsecretario de Acceso y Permanencia, actuando como Ordenador del gasto, **LUIS ANTONIO PINZON PARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.339.805 de Zipaquirá, **DIEGO ALEJANDRO VARGAS ALDANA**, identificado con C.C. No. 80.067.871 de Bogotá, en su condición de Apoyo a la supervisión del Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR. 4306303 de 2022, y **GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGÓN** identificado con C.C. No. 79.938.883 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de CEYCO INGENIERÍA S.A.S. con NIT: 900.160.387-5 en su condición de INTERVENTOR, para suscribir el Acta de Suspensión No. 01 del contrato de interventoría arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

OBJETO:	*"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL"* Proyecto: Estudios Técnicos y Diseños para un nuevo Colegio Distrital en el predio **VILLAS DEL PROGRESO COMPRA** (CPF 772), Ubicado en la Localidad 07 - Bosa
PLAZO INICIAL:	8 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	31 DE MARZO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
SUSPENSIÓN No. 01:	60 DÍAS CALENDARIO
FECHA INICIO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	11 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO LUEGO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	10 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN EN VIRTUD DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	29 DE ENERO DE 2024
FUNDAMENTOS DE LA SUSPENSIÓN:	El contratista de interventoría mediante oficio No. INTERV-SEDG1-BOS-227 de fecha 11 de octubre de 2023, avaló la solicitud de Suspensión No. 01 del contrato de consultoría No. 3358 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022, así como solicitó la suspensión No. 01 para el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR. 4306303 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022, bajo los siguientes argumentos: *"(…) Teniendo en cuenta que se aprobó la suspensión No. 1 del*

	contrato de consultoría No. 3358 del 22 de diciembre de 2022, se solicita se suspenda el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR. 4306303 del 28 de diciembre de 2022 ya que los tiempos de emisión de la actualización del plano topográfico por parte de la UAECD no son imputables al consultor. Además, es claro que dicha condición hace parte de las razones por las cuales se puede suspender el contrato según el pliego de condiciones en el capítulo 2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN, específicamente título SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL. Cabe resaltar que las suspensiones no generarán ningún costo a la Secretaría de Educación Distrital, ni generarán reclamaciones posteriores por parte del Interventor con base en esta actuación en particular. Según lo anterior la solicitud de suspensión se hace por un periodo de 60 días, y como consecuencia el contrato de consultoría e interventoría se suspenderán el 11 de octubre de 2023 y se reiniciarían el 10 de diciembre de 2023 o hasta superar los motivos que la generaron" (…). Dado lo anterior, y teniendo en cuenta los factores y trámites del proyecto de consultoría los cuales determinaron la necesidad de suscribir la suspensión No. 01 del contrato de consultoría No. 3358 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022, por el término de sesenta (60) días calendario o hasta la superación de la causal que la motivó, se requiere dar el mismo tratamiento al contrato de Interventoría por su rol de seguimiento, prorrogando la suspensión por los mismos términos indicados en el contrato de consultoría objeto de seguimiento. Se deja constancia entre las partes que con la presente acta no se generarán erogaciones presupuestales ni costos adicionales a favor del interventor y a cargo de la entidad. El contratista de interventoría acepta un reinicio anticipado del contrato, en el escenario en que la Unidad Administrativa especial de Catastro Distrital – UAEC proceda a realizar la actualización y/o incorporación de los planos topográficos al mapa catastral. El Contratista de interventoría se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 4306303 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022.

La presente suspensión se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes.

La presente suspensión podrá ser sujeta a reinicio anticipado, toda vez que el objeto de justificación de esta pueda ser obtenido con anterioridad al plazo de suspensión solicitado.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma del Ordenador del gasto
Nombre: CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
79.791.002 de Bogotá
SUBSECRETARIO DE ACCESO Y PERMANENCIA

Firma del Supervisor
Nombre: LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA
11.339.805 de Zipaquirá
Director de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos - SED

Guillermo Andres Camacho Obregon

Firmado digitalmente por Guillermo Andres Camacho Obregon
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Guillermo Andres Camacho Obregon, email=g.camacho@ceycoingenieria.com, c=ES
Versión de Adobe Acrobat: 2023.006.20320

Firma del Interventor
CEYCO INGENIERÍA SAS
900.160.387-5
Nombre: GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO
CC. 79.938.883 de Bogotá

Firma del Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.4306304 de 2022
Nombre: DIEGO ALEJANDRO VARGAS ALDANA
80.067.871 de Bogotá D.C